



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Yacopí - Cundinamarca, 12 de julio del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado 20241121784, del 27/06/2024. Se requiere visita por parte del ICA al predio por la generación de malos olores debido a la producción avícola y porcícola.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se realizó la debida visita de inspección, vigilancia y control al predio, encontrándose que está ubicado en la zona rural del centro poblado de Novilleros aproximadamente a unos 800 metros de distancia de este, efectivamente cuenta con una producción de aves de postura de 400 gallinas, las cuales están en buenas condiciones sanitarias, también cuenta con una producción porcícola de 65 cerdos en precebo y cebo, de igual manera en buenas condiciones sanitarias, con sus respectivos pozos sépticos y aunque el olor es una sensación subjetiva, pues cada individuo tiene diferentes capacidades olfativas; no se evidencio la presencia de moscas, pues la presencia de este insecto es indicador de malos olores, además que el predio cuenta con barreras físicas y/o naturales como lo son los árboles de café y de aguacate.

Aunque el predio esta sobre la vía veredal, no se sintió olores fuertes en el momento de la visita.

De igual manera se le recomendó hacer limpieza y desinfección, con más frecuencia para disminuir al máximo la generación de malos olores en el predio, así como registrar el predio ante el ICA, y ajustarse a los requerimientos sanitarios que este disponga.

Cordialmente

Firma

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ

Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Dependencia: pecuaria

Elaboró: Luis Fernando Feo Feo

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241121784
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	12/07/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Se realizó la debida visita de inspección, vigilancia y control al predio, encontrándose que está ubicado en la zona rural del centro poblado de Novilleros aproximadamente a unos 800 metros de distancia de este, efectivamente cuenta con una producción de aves de postura de 400 gallinas, las cuales están en buenas condiciones sanitarias, también cuenta con una producción porcícola de 65 cerdos en precebo y cebo, de igual manera en buenas condiciones sanitarias, con sus respectivos pozos sépticos y aunque el olor es una sensación subjetiva, pues cada individuo tiene diferentes capacidades olfativas; no se evidencio la presencia de moscas, pues la presencia de este insecto es indicador de malos olores, además que el predio cuenta con barreras físicas y/o naturales como lo son los árboles de café y de aguacate.</p> <p>Aunque el predio esta sobre la vía veredal, no se sintió olores fuertes en el momento de la visita.</p> <p>De igual manera se le recomendó hacer limpieza y desinfección, con más frecuencia para disminuir al máximo la generación de malos olores en el predio, así como registrar el predio ante el ICA, y ajustarse a los requerimientos sanitarios que este disponga.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	LUIS FERNANDO FEO FEO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 12/07/2024 3:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 19/07/2024 3:30 pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca
Grupo Atención Al Ciudadano